



## Municipalidad de Santiago de Surco

**ACUERDO DE CONCEJO N° 150 -2017-ACSS**  
Santiago de Surco, 23 DIC. 2017

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTA:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 01-2017-VGVM-MSS del 20.12.2017, presentada por la Regidora, doña Valeria Graciela Ventura Mantilla, solicitando Licencia a su cargo de Regidora, desde el 15 al 21 de enero de 2018;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, la Regidora doña Valeria Graciela Ventura Mantilla, solicita Licencia a su cargo de Regidora, desde el 15 al 21 de enero de 2018, por motivos estrictamente personales;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR**, la Licencia solicitada por la Regidora, doña **VALERIA GRACIELA VENTURA MANTILLA**, desde el 15 al 21 de enero de 2018, por motivos personales.

**Mando se registre, comunique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

  
PEDRO CARLOS MONTAYA ROMERO  
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

  
ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE